

Expediente 201900351 99

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos legales téngase que la fecha del auto del auto admisorio que fue publicado dentro de las presentes diligencias de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada a través de Apoderada Judicial por MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUDELO FERNÁNDEZ, en el estado N° 100 del 15 de junio de 2021, **es ONCE DE JUNIO DE 2021.**

En cuanto a la orden impartida de ordenar el secuestro del Establecimiento de comercio y del vehículo campero Hyundai, se procede a aclarar lo siguiente:

El numeral CUARTO de dicho auto quedará de la siguiente manera:

CUARTO: Como quiera que ya figura decretado el embargo el cual surtió los efectos de acuerdo a lo manifestado en memorial obrante a folio 40 del cuaderno de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, se ordena el secuestro como unidad de explotación económica del Establecimiento de comercio denominado CREACIONES LATINA NC, ubicado en el Centro Comercial del Portal del Quindío N1.

Para tales efectos se dispone COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal en Reparto de Armenia. Al comisionado se le facultad para nombrar auxiliar de la justicia y señalarle gastos por la gestión. Líbrese el oficio respectivo, con los insertos del caso.

El numeral QUINTO queda:

QUINTO: Como ya figura acatada la medida judicial de acuerdo a memorial visible a folio 42 del cuaderno de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, se ordena el secuestro del vehículo campero Hyundai cabinado, cilindraje 1.975 placas gxm820 modelo 2007, línea Tucson gl, motor g4g6793147. chasis kmhjm81bp7u598013, color plateado gris metálico, servicio particular.

Previo a comisionar se requiere que la parte interesada informe al despacho en que ciudad circula dicho automotor.

Se adiciona el numeral SEXTO así:

SEXTO: A la doctora DANIELA MENDOZA GUZMAN, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, en representación de la parte demandante.

Se ordena enviar copia del presente proveído al correo de la apoderada mendozaguzmandaniela@hotmail.com, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e6d305073c4a9fb79a16af23f02cc31c2eead4e8284ebabc63cad53f794836b

Documento generado en 29/06/2021 04:30:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>